

**CIRCULAR Nº 8/2021**

**A TODOS LOS TRABAJADORES DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN  
BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (FIBHUG)**

En caso de un positivo en COVID-19, o contacto estrecho con un positivo en COVID-19 en el entorno laboral, deberéis **remitir la hoja excel que se adjunta** debidamente cumplimentada, a la dirección de correo [info@iisgetafe.com](mailto:info@iisgetafe.com) para que servicio de Prevención pueda:

1. Contactar de manera privada con los interesados (preferentemente a través del teléfono móvil).
2. Asignar profesionales sanitarios para determinar si son o no contactos estrechos del positivo.
3. Tomar una decisión y emitir los informes preceptivos, en cada caso.

A la pregunta, **qué es un contacto estrecho**:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no ha utilizado las medidas de protección adecuadas o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de dos metros y durante más de 15 minutos.
- Cualquier persona que haya viajado en un avión, tren u otro medio de transporte terrestre de largo recorrido (siempre que sea posible el acceso a la identificación de los viajeros) en un radio de dos asientos alrededor del caso.

**Actuación ante un caso posible.** Cuando el Servicio de Prevención determine que un trabajador se considera contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de Coronavirus en el entorno laboral, recomendará el confinamiento domiciliario del trabajador, para lo cual emitirá el documento de CASO SOSPECHOSO, CONFIRMADO, O CONTACTO ESTRECHO para que acuda a su Servicio Público de Salud y este gestione la Incapacidad Temporal.

Agradeciendo vuestra colaboración.

Atentamente,

Fdo.: La Dirección.